



Juan Carlos Olmedo,
presidente del
consejo directivo del
Coordinador Eléctrico.

JULIO CASTRO

Coordinador acusa formulación de cargos de la SEC como “ilegal, injustificada y gratuita”

■ En un documento de 97 páginas, el Consejo Directivo respondió a la inédita acusación de la entidad por compensaciones, asegurando que el procedimiento está “viciado en su origen”.



Marta Cabeza,
superintendente
de Electricidad y
Combustibles.

POR KAREN PEÑA

Tras solicitar el 3 de julio una ampliación de plazo para evacuar los descargos en el inédito procedimiento que instruyó la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) el 25 de junio, por supuestamente entregar información incompleta y errónea para el proceso de pago de compensaciones económicas a clientes afectados por cortes de suministro eléctrico ocurridos entre 2023 y 2024, este lunes el consejo directivo del Coordinador Eléctrico presentó el documento con una fuerte defensa.

El organismo aseguró que la formulación de cargos es “ilegal, injustificada, gratuita e insuficiente, y no permite una adecuada defensa por parte de estos consejeros, razón por la cual ni siquiera cumple con los requisitos mínimos que la ley

exige y que forma parte integrante del debido proceso”.

En el texto de 97 páginas, los consejeros sinceran que han recibido “con profunda sorpresa” la formulación de cargos, considerando las “permanentes interacciones” mantenidas con la Superintendencia.

Indican que el procedimiento iniciado por la SEC está “viciado en su origen” y reflotan el reciente informe final de una investigación realizada por la Contraloría General de la República donde se constataron múltiples deficiencias de la entidad fiscalizadora que incluso implicó ordenar un proceso sumarial.

Revelan que el 11 de julio el Coordinador puso los hechos en conocimiento de la Contraloría para que declare la ilegalidad del oficio y fiscalice el actuar de la SEC.

El consejo sostiene que la SEC, en el contexto de una resolución que no

está dirigida al Coordinador y que constituye un acto que da inicio a un procedimiento administrativo en contra de estos consejeros, “incluye un acto decisorio o resolutivo en contra del Coordinador mismo, pero sin notificación, emplazamiento ni procedimiento previo en su contra”. Esto, añaden, “es de lo más extraño y arbitrario que se haya visto en derecho administrativo”.

La formulación de cargos es tan poco prolija -cuestionan- que incluso ni siquiera toma cuenta que algunos de los consejeros no ocupaban el cargo a la época de ocurrencia de las supuestas irregularidades. “Al tratarse de una formulación de cargos arbitraria e ilegal, sin explicación detallada de los hechos, sin expresión de fundamentos, y contraria a las normas legales y constitucionales que garantizan el debido proceso, solicitamos a la SEC

que deje sin efecto el referido oficio en todas sus partes”, se indica.

Detallando oficios enviados, advirtieron que llama la atención la “inacción y pasividad de la SEC” respecto de las empresas.

El consejo del Coordinador deja ver las dificultades en la implementación de la norma técnica de indisponibilidad de suministro y compensaciones así como cambios retroactivos de la SEC. Y sentencian que atribuir omisiones al Coordinador por hechos que dependen del actuar de las compañías eléctricas, “resulta improcedente y contrario al principio de culpabilidad”; y que “la responsabilidad sobre el régimen de compensaciones recae en la Superintendencia”. “La SEC ha incumplido sus propias funciones, dificultando con ello el cumplimiento normativo del Coordinador”, lanzan.

“La SEC ha incumplido sus propias funciones, dificultando con ello el cumplimiento normativo del Coordinador”, dicen los consejeros en el escrito.